



ACUERDO # 234

H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

HONORABLE SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS.

RESULTANDO PRIMERO. En sesión ordinaria celebrada el treinta de junio de dos mil veintidós, se dio lectura a la Iniciativa de Punto de Acuerdo, mediante el cual se exhorta al Titular de la Secretaría de Desarrollo Social, a efecto de que para el próximo ciclo escolar se implemente un programa de subsidio al transporte público a estudiantes de nivel básico, medio y superior, como apoyo a su economía.

RESULTANDO SEGUNDO. En esa misma fecha, por acuerdo de la Presidencia de la Mesa Directiva, la iniciativa de referencia fue turnada mediante memorándum 0580, a la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, para su estudio y dictamen correspondiente.

CONSIDERANDO PRIMERO. La Diputada iniciante justificó su propuesta en la siguiente:



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Según mandata el texto constitucional en su artículo tercero, toda persona tiene derecho a la educación, siendo los encargados de esta función, la Federación, los Estados y los Municipios, cada uno en su ámbito de competencia, tal educación se debe impartir de manera inicial en el nivel preescolar, primaria, secundaria, media superior hasta el nivel superior. Ahora bien, aun y cuando en nuestra Carta magna se establece ese derecho humano, no todos los niños y jóvenes pueden ver cristalizada tal situación ya que, en muchas ocasiones no cuentan con los recursos económicos suficientes que les permitan acudir a la escuela, siendo uno de los más recurrentes el relacionado con el transporte de sus casas a los centros educativos.

No podemos dejar de mencionar que, con la situación de pandemia que vivimos, muchos estudiantes no pudieron continuar con su preparación académica debido a que requerían contar con aparatos tecnológicos como computadoras, tablets, celulares, etc, y obviamente tener en sus hogares la conectividad a internet para poder acceder a lo que se denominó como clases en línea, esta circunstancia abono en gran medida a que hubiera un gran número de deserciones escolares y que los niños y jóvenes decidieran dedicarse al trabajo informal a fin de hacer llegar algo de recursos económicos a sus familias.

Ya conforme fue pasando la crisis pandémica, y que las escuelas y centros escolares comenzaron con las clases presenciales, surgió una nueva problemática que se tradujo en un obstáculo más para quienes seguían haciendo su esfuerzo por continuar con sus estudios, y nos referimos a la dificultad de acceso al transporte público, ya que, en muchos hogares la nueva normalidad ocasiono estragos en la economía familiar, puesto que el ingreso sigue siendo el



mismo y los gastos para transporte aumentaron, ya que no podemos pasar desapercibido que, trasladarse desde un domicilio al plantel escolar, es un gasto que puede representar una fracción considerable a la economía familiar.

No desconocemos el hecho de que, algunas autoridades municipales apoyan con traslados de transporte a jóvenes que vienen a estudiar a la capital, sin embargo, en muchas ocasiones tales apoyos se ven politizados o están sujetos a disponibilidad presupuestal, la cual sabemos en los municipios es complicada, como tampoco es desconocido el descuento que en muy pocas ocasiones hacen los prestadores de este servicio a los estudiantes que cuentan con su credencial escolar, lo cual en diversas ocasiones a provocado que los mismos sean violentados con tratos despóticos y agresivos por parte de los operadores de las diversas rutas de transporte público, generando con ello un menoscabo a su derecho humano de acceso a la educación.

Ante ello, es que proponemos que el Gobierno del Estado a través de las instancias correspondientes, diseñe e implemente un programa estatal de subsidio al transporte público para estudiantes desde nivel básico hasta universidad, a fin de que puedan trasladarse ya sea desde sus municipios de origen a la capital o en el caso de los que viven en el área metropolitana desde sus hogares a los centros educativos que corresponda.

CONSIDERANDO SEGUNDO. El estudio y análisis de la Iniciativa se sujetó a lo siguiente:

PRIMERO. COMPETENCIA. La Comisión Legislativa es competente para estudiar y analizar la Iniciativa presentada ante esta Soberanía Popular por la Diputada Ana Luisa del Muro García, así como para emitir el dictamen correspondiente, en términos de lo establecido



en los artículos 130, 131, fracción XII, 132 y 145, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas.

H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

SEGUNDO. JUSTIFICACIÓN. En su exposición de motivos la Diputada proponente, refiere la necesidad de que el Gobierno del Estado a través de las instancias correspondientes, diseñe e implemente un Programa Estatal de Subsidio al Transporte Público para estudiantes desde nivel básico hasta Universidad, a fin de que puedan trasladarse ya sea desde sus municipios de origen a la Capital o en el caso de los que viven en el área metropolitana, desde sus hogares a los centros educativos que corresponda.

El transporte escolar se define como una unidad de movilidad para las instituciones, destinada a transportar a los estudiantes de la institución a su domicilio y viceversa.

Ofrecer a los padres el servicio del transporte escolar subsidiado para sus hijos es una manera de favorecer a las actividades diarias tanto de ellos como de sus hijos.

El uso del transporte escolar subsidiado tiene diversos puntos favorables, tales como los siguientes:

La seguridad de que los niños lleguen a su destino: al contar con una ruta especial y un sistema que les indica únicamente permitir que los alumnos se bajen en sus debidas escuelas se garantiza la llegada a su centro educativo correspondiente.



En el transporte escolar la seguridad en la carretera está garantizada, ya que cuentan con un profesional de la conducción al volante.

Otra ventaja es la facilidad de que los padres puedan asistir a trabajar: en México las jornadas laborales son de ocho horas, las madres y los padres al ser el único sustento económico de sus familias deben asistir a realizar sus actividades laborales para llevar lo necesario a casa, al apoyar el servicio de transporte escolar subsidiado se apoya también la economía y tranquilidad de que los jefes de familia puedan asistir a hacer sus actividades laborales con la certeza de que sus hijos tendrán cómo llegar a incrementar su estudio y conocimiento.

Asimismo, el uso del transporte escolar representa menor contaminación al poder ir más de cinco pasajeros en una sola unidad: los automóviles generan un aproximado del 20% del dióxido de carbono, siendo el principal causante del gas de efecto invernadero.

Al ser un transporte colectivo se disminuye en una cantidad notoria el nivel de contaminación emitiendo menos contaminantes que producen el gas de efecto invernadero.

La convivencia y el inicio de la inclusión de los niños con su entorno educativo y social: el transporte escolar puede ser considerado un espacio educativo, el cual apoya de manera directa a la convivencia e integración en un entorno diverso de edades.



Dicho esto, podemos notar que el uso del transporte escolar subsidiado permite la mejora del desarrollo de los niños, reducción a la contaminación ambiental, más apoyo a la economía de los padres de familia facilitando el traslado de sus hijos, entre otros factores.

Por último, es primordial proporcionar herramientas para la mejora del transporte escolar subsidiado con el fin de aumentar desde diversas ramas la calidad de vida y de las actividades de los zacatecanos, incentivando a los prestadores mejorar los servicios de transporte actuales y con ello el incremento de la calidad del servicio que reciben los estudiantes y padres de familia al hacer uso de ellos.

Por lo anteriormente expuesto y fundado es de acordarse y se Acuerda

PRIMERO. La Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Zacatecas, exhorta, de manera respetuosa, al titular de la Secretaría de Desarrollo Social, a efecto de que para el próximo ciclo escolar se implemente un programa de subsidio al transporte público a estudiantes de nivel básico, medio y superior, como apoyo a su economía.

SEGUNDO. Publíquese en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado.



**COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO
PARA SU PUBLICACIÓN.**

DADO en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Zacatecas, a los veinte días del mes de abril del año dos mil veintitrés.

PRESIDENTE

Jose J. Estrada

DIP. JOSÉ JUAN ESTRADA HERNÁNDEZ

SECRETARIO

**DIP. JOSÉ XERARDO RAMÍREZ
MUÑOZ**



SECRETARIA

DIP. PRISCILA BENÍTEZ SÁNCHEZ